

**LEY 853**

**LEY DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

Artículo 1. Se declara el 18 de marzo de cada año, "Día Nacional de los Micro y Pequeños Empresarios de Bolivia", en homenaje a la fecha de fundación de la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE Bolivia, con la finalidad de reconocer y valorar el emprendimiento y la producción empresarial que contribuye al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. La Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE Bolivia, sus federaciones departamentales y regionales, y demás asociaciones vinculadas a este sector, en el marco de sus estatutos y sus reglamentos, realizarán actividades en homenaje y conmemoración al "Día Nacional de los Micro y Pequeños Empresarios de Bolivia".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Eliana Mercier Herrera, Víctor Hugo Zamora Castedo, Jhovana M. Jordán Antonio, Ana Vidal Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga, Ana Verónica Ramos Morales, José Gonzalo Trigos Agudo.